

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

AUSENTE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO ONCE DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 163/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA CIVIL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 12/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO; CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CONTENDIENTES, SALVO LO DISPUESTO EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL SEGUNDO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, CONFORME AL CONSIDERANDO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN; Y DECLARARLA IMPROCEDENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 292/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO *****, ASÍ COMO EL R.A. *****, AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 311/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 326/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 242/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 367/2006

PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 288/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO PRIMER SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2006-PL

INTERPUESTO POR ***** Y OTRO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES
MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA *EL LICENCIADO
ROBERTO ÁVILA ORNELAS*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN
N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE SE MODIFICÓ EL
ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE
MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 133/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA
SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE JALISCO Y OTRA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN
LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 2229/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN
LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 328/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA SALA MANIFESTÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO POR CONSIDERAR QUE EL TIEMPO POR EL CUAL SE EXPIDE UN PASAPORTE EN RELACIÓN CON LAS TASAS DIFERENCIADAS DE COBRO DE DERECHOS, NO GUARDA UNA RELACIÓN Y QUE ESTO, OPINA, ES INCONSTITUCIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 257/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

122/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****,

PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****,.

INCONFORMIDAD 69/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****,.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 16/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 394/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA *EL LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DE LA MINISTRA PONENTE, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 143/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 70/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

A PETICIÓN DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

103/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 252/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
270/2005**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL SEXTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL
PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

143/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO
TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****,
PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ CUARTO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y
DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE
FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL PRIMER
TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN
EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
*****.

AMPARO EN REVISIÓN 336/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA
RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ
RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON
APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA CARMEN VERGARA LÓPEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 259/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

114/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 174/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, SEGUNDO DEL TERCER CIRCUITO, SÉPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO Y QUINTO DEL TERCER CIRCUITO, TODOS EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

AMPARO EN REVISIÓN 417/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 306/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 480/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

134/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 71/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LA DIVERSA INCONFORMIDAD *****, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA PAOLA YABER CORONADO*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DEL SIGUIENTE MODO:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 139/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 177/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SOSTENIDA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195, FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

25/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTRO, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 171/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL

DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 62/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LA DIVERSA INCONFORMIDAD *****, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA INCONFORMIDAD.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 314/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 347/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 378/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DOCE, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SEIS).